



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N032-2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO, EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO Y ROMPIMIENTO SÚPER ESTABLE ASÍ COMO MATERIAL PÉTREO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **veintisiete de junio del año dos mil diecinueve**, día y hora señalados para la celebración del acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N032-2019**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la **Dirección General de Adquisiciones** de la **SAE**; de la **Secretaría de Obras Públicas**, así como de la **Contraloría del Estado**, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en concordancia con lo señalado en el apartado **1.10), inciso h)**, de la convocatoria de la presente licitación, se hace constar el **Fallo** emitido por la convocante, de conformidad a lo siguiente:

Para efectos de los artículos **13 fracción I, y 16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **SAE**, este acto es presidido por el **Lic. Benjamín González Silvestre**, Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, y lo coordina el **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**, Jefe del Departamento de Licitaciones, ambos de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, como servidor público facultado para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, en términos del artículo **12 fracción X** de la **Ley**.

Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

- Con base en lo establecido en el artículo **52** de la Ley y de acuerdo con las fechas establecidas en la convocatoria en su apartado **1.3)** de la licitación, el día **diecisiete de junio del año dos mil diecinueve**, siendo las doce horas, se celebró la única junta de aclaraciones; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58** de la Ley, fue firmada por los asistentes a dicho acto y un ejemplar de la misma se difundió en el portal del Gobierno del Estado, en la liga "Hoy Se Compra" <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>.
- Siendo las diez horas con un minuto del día **veinticuatro de junio del año dos mil diecinueve**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la Ley, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:

LICITANTES
TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA, S.A. DE C.V.
PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.



Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en los apartados **1.9) y 1.10)** de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran la proposición y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que los bienes propuestos por los Licitantes fueran congruente con la descripción y cumplieran con los requisitos solicitados por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente la calidad, confiabilidad, seguridad y certeza de los mismos en los términos requeridos por la **Secretaría de Obras Públicas del Estado**, con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V**, de la Ley; apartados **1.10), 2.2), 2.4), 2.5) y 2.7)** de la convocatoria, el Ente Requiere representado por el C.P. Abel Najera Anaya, Director General Administrativo y el Área Técnica a cargo del Ing. Manuel López Gutierrez, Supervisor de Obra, ambos adscritos a la **Secretaría de Obras Públicas del Estado**, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente, foliado en su anverso del número **000001** al **000010**, el cual se integra a la presente acta para formar parte de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. Licitante: TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA, S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas **1, 2, 3 y 4** ofertadas por el Licitante. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria se señala su cumplimiento con los numerales **1, y 16**, y **no cumple** con el requisito correspondiente al numeral **15**, por las razones que sustentan la determinación técnica como se señala en el Dictamen Técnico correspondiente.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, y no cumple** con los requisitos respecto de los numerales **8 y 14**, del apartado **2.4)** de la convocatoria ya que se solicitó lo siguiente:

2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **50 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, y 69** de la LEY, todos los documentos generados por el **LICITANTE**, deberán presentarse en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal o por el **PROVEEDOR** en caso de ser persona física, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:



Deberá presentar relación que contenga un mínimo de 3 (TRES) de sus principales clientes a los que haya realizado ventas de BIENES similares durante el último año contado a partir de la entrega de su proposición hacia atrás, deberá contener nombres, razones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de ventas, tiempos de entrega y documentación comprobatoria consistente en una copia de factura de venta o impresión de CFDI por cliente (*a la copia de dichos documentos se le pueden cubrir únicamente los precios*). Cabe mencionar que cada uno de dichos documentos deberán ser de clientes con distinto R.F.C. (*Anexo G*).

Así mismo las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en términos del artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

Ver formato de referencia.

(...)

14.

Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante, manifiesta que se encuentra al corriente en sus **Obligaciones Fiscales Estatales** de conformidad con el **Anexo M** de la convocatoria. cabe aclarar que todo licitante que participe en la presente licitación tiene la obligación de solicitar de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes la constancia de obligaciones fiscales, independientemente del domicilio donde se encuentre establecida la administración principal del negocio tratándose de personas morales y del domicilio que las personas físicas hayan señalado ante las autoridades fiscales. (llenar y presentar formato).

Así mismo el licitante deberá presentar la opinión positiva emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la Convocatoria.

Nota: En caso de no presentar la constancia solicitada dentro del sobre de su proposición será causa de desechamiento. "

El incumplimiento al requisito correspondiente a este numeral, consiste en que el Licitante presenta el **Anexo G**, y exhibe diversos comprobantes (CFDI) dentro del sobre de su proposición, los cuales reúnen los requisitos fiscales correspondientes y se refieren a bienes similares a los solicitados por esta convocante en el periodo solicitado; sin embargo para este numeral 8 al igual que se cita en el **Anexo G**, se solicitó que tres de los clientes relacionados en dicho anexo fueran de clientes con distinto Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el licitante solo acredita el de dos de sus principales clientes con los comprobantes presentados, es decir el RFC SFI011030DU4 de la Secretaría de Finanzas del Estado y MAG7712124D6 del Municipio de Aguascalientes, razón por la cual incumple con este numeral pues no acredita los extremos del segundo párrafo del artículo 55 de la Ley para este requisito y por ende se actualiza el supuesto de desechamiento de su proposición.

Con respecto al requisito del numeral 14, el Licitante solo presentó el **Anexo M**, y no exhibe la constancia de obligaciones fiscales estatales, misma que se solicitó en dicho numeral con la mención de que todo licitante que participara en la presente licitación tenía la obligación de solicitar de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes dicha constancia de carácter estatal, independientemente del domicilio donde se encuentre establecida la administración principal del negocio tratándose de personas morales y del domicilio que las personas físicas hayan señalado ante las autoridades fiscales, además del señalamiento siguiente: "**En caso de no presentar la constancia solicitada dentro del sobre de su proposición será causal de desechamiento**", y es el caso de que al no presentar la referida constancia, incumple con la debida presentación de su propuesta, pues no es suficiente el hecho de presentar el **Anexo M**, bajo protesta de decir verdad manifestando el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de carácter estatal, sino acreditarlo para su sustento con dicho documento, omisión por la cual esta convocante no tiene la certeza del cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales por parte del licitante que por disposición de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en su artículo 71 fracción IX, tiene la obligación de presentar y bajo el supuesto de encontrarse al corriente con dichas obligaciones para participar en el presente procedimiento.



Con respecto a la oferta económica del Licitante en comento en términos de los artículo **12, fracción XI; 57 fracción I, de la Ley, apartados 1.10) inciso h), sub inciso h1), 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que la sociedad Licitante **no cumple** para las partidas **1, 2, 3 y 4** en virtud de que rebasa el techo presupuestal autorizado por partida para la presente licitación.

Por los incumplimientos de la sociedad licitante **TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA, S.A. DE C.V.** con los requisitos tanto técnicos, administrativos como económicos que quedaron mencionados en los párrafos anteriores, los cuales afectaron la solvencia de su proposición, y por ende se actualiza el supuesto de desechamiento de su proposición en términos del artículo **57 fracción I de la Ley** y apartado **1.13) incisos b), d) y k)** de la convocatoria, este último señala lo siguiente:

1.13) DESECHAMIENTO:

En concordancia con el artículo 50 fracción XV de la **LEY** y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la **LEY**, la convocante desechará las proposiciones de los **LICITANTES** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

- a) (...)
- b) Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.
- c) (...)
- d) Por no presentar sus proposiciones en la forma requerida o incompleta....
- e) (...)
- k) Por rebasar el techo presupuestal autorizado

2. Licitante: PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas **1, 2, 3 y 4** ofertadas por el Licitante. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria se señala su cumplimiento con el numeral **1**, y **no cumple** con los requisitos correspondientes a los numerales **15 y 16**, por las razones que sustentan la determinación técnica como se señala en el Dictamen Técnico correspondiente.

Asimismo el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante en comento conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, y **no cumple** con los numerales **5 y 14**, ya que de conformidad con el apartado **2.4)** de la convocatoria se solicitó lo siguiente:

2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, y 69 de la LEY, todos los documentos generados por el LICITANTE, deberán presentarse en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso,



Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal o por el PROVEEDOR en caso de ser persona física, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

5.	<ul style="list-style-type: none">• Escrito de acreditación del participante en original conforme a lo establecido en el Anexo E de la convocatoria.• Escritura constitutiva <u>en original o copia certificada y copia simple para cotejo</u> y última modificación a dicha acta constitutiva, <u>en original o copia certificada y copia simple para su cotejo</u> si hubo reformas, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio.• Poder General para actos de administración o especial para participaren procedimientos de Licitación, vigente y <u>en original o copia certificada y copia simple para su cotejo</u>. <p>Así mismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico (en caso de contar con él).</p> <p>Tratándose de persona física, <u>original o copia certificada de su aviso de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal)</u> y <u>copia simple para su cotejo</u>.</p>
(...) 14.	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante, manifiesta que se encuentra al corriente en sus Obligaciones Fiscales Estatales de conformidad con el Anexo M de la convocatoria. cabe aclarar que todo licitante que participe en la presente licitación tiene la obligación de solicitar de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes la constancia de obligaciones fiscales, independientemente del domicilio donde se encuentre establecida la administración principal del negocio tratándose de personas morales y del domicilio que las personas físicas hayan señalado ante las autoridades fiscales. (llenar y presentar formato).</p> <p>Así mismo el licitante deberá presentar la opinión positiva emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la Convocatoria.</p> <p>Nota: En caso de no presentar la constancia solicitada dentro del sobre de su proposición será causa de desechamiento."</p>

Incumplimiento al numeral 5. Para este numeral se solicitó que el licitante exhibiera dentro del sobre de su proposición la escritura constitutiva en original o copia certificada y última modificación a dicha acta constitutiva, en original o copia certificada, sin embargo el Licitante exhibe el **Anexo E**, y **copia simple**, de las escrituras públicas números 567 correspondiente a la constitución de la sociedad, 741 y 1028 respecto del poder y acta de asamblea general extraordinaria de accionistas respectivamente, pasadas ante la fe del Lic. José Manuel Flores Risso, Notario Público número 49 del Estado de Aguascalientes, omisión que afecta la solvencia de la proposición pues no acredita los extremos del segundo párrafo del artículo **55** de la **Ley** al no haber presentado los documentos en la forma requerida en la convocatoria materia de la presente licitación, y toda vez que al no tener a la vista los originales de dichos documentos para su cotejo con las copias exhibidas, esta convocante no tiene la certeza jurídica de la existencia de la sociedad y personalidad del representante legal de la misma para efectos de su acreditación y suscripción de la proposición presentada.

Incumplimiento al numeral 14. El Licitante presenta un escrito bajo protesta de decir verdad a través del **Anexo M** manifestando que se encuentra al corriente en sus **Obligaciones Fiscales Estatales**; sin embargo de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales que asimismo exhibe, expedida por la Secretaría de Finanzas del Estado (SEFI) de fecha 24 de junio de 2019, esa Autoridad Fiscal, hace constar que el contribuyente **PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.** como resultado de la revisión a su situación fiscal practicada en esa misma fecha, incumple con un listado de 16 (dieciséis) rubros de impuestos correspondientes a las obligaciones pendientes de presentar en diferentes ejercicios fiscales, por consiguiente esta convocante con fecha 25 de junio del presente año se dio a la tarea de verificar la cadena original electrónica correspondiente a dicha constancia del Licitante en la liga de SEFI, <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/contribuciones/ConstanciaObligacion/ConsultaConstancia.aspx> arrojando como resultado de la consulta, la "Opinión Negativa" del contribuyente, por tanto se deduce que el Licitante evaluado no se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales estatales, al no exhibir la constancia con opinión positiva en ese sentido emitida por la Autoridad Fiscal antes referida, razón por la cual afecta la solvencia de su proposición



Con respecto a la oferta económica del Licitante en comento en términos de los artículo 12, fracción XI; 57 fracción II, de la Ley, apartados 1.10) inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4) numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que la sociedad Licitante cumple para las partidas 1, 2, 3 y 4 por encontrarse dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación, sin embargo subsiste el desechamiento de su proposición por los motivos antes mencionados.

En virtud de los incumplimientos de la sociedad licitante **PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.** con los requisitos tanto técnicos como administrativos que quedaron señalados en los párrafos anteriores, los cuales afectaron la solvencia de su proposición y que por tanto actualizan el supuesto de desechamiento de su proposición en términos del artículo 57 fracción I de la Ley y apartado 1.13) incisos b) y d) de la convocatoria, que señala lo siguiente:

1.13) DESECHAMIENTO:

En concordancia con el artículo 50 fracción XV de la LEY y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la LEY, la convocante desechará las proposiciones de los LICITANTES que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

- a) (...)
- b) Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.
- c) (...)
- d) Por no presentar sus proposiciones en la forma requerida o incompleta....

En virtud de lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 12 fracción XI, y 57, fracciones I y V y 59 penúltimo párrafo de la Ley, en correlación con el artículo 33 fracciones XIII, XIX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 16 fracciones X y XXI y 20 del Reglamento Interior de la SAE, el Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia,

R E S U E L V E:

ÚNICO: En razón de los incumplimientos tanto técnicos, administrativos como económicos de los Licitantes participantes, se declara desierto el presente procedimiento, y en virtud de que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en esta licitación, se procederá de conformidad a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la Ley, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en "**HOY SE COMPRA**" en la liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal. Así mismo se reservará un ejemplar para consulta del Licitante en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta.



Se hace constar que la presente acta consta de **18 (dieciocho)** fojas, de las cuales **8 (ocho)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **10 (diez)** fojas útiles por uno de sus lados correspondiente al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **QUINCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

Lic. Benjamín González Silvestre
Director General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

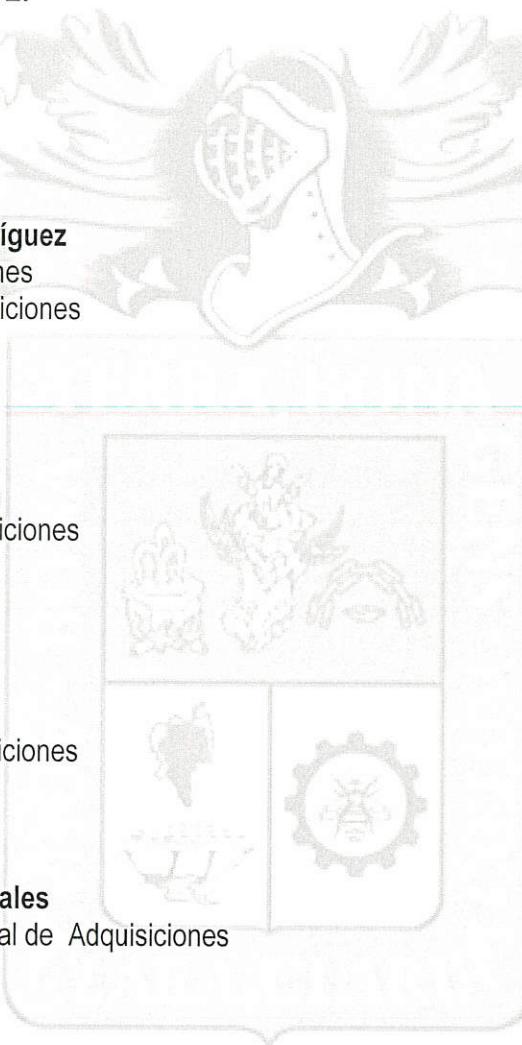
Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez
Jefe del Departamento de Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

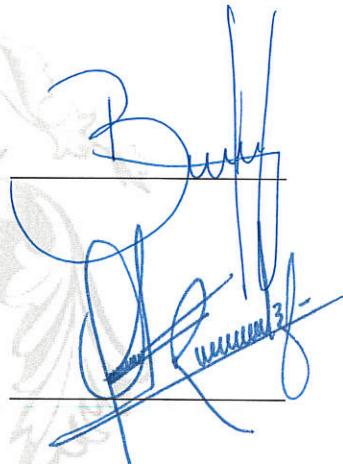
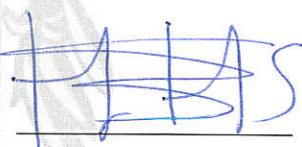
Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

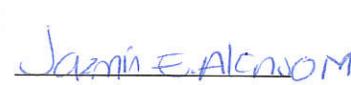
C. María Elena López Magdaleno
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Jazmín Elizabeth Alonso Morales
Compradora de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Daniel Franco López
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.








EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIRENTE:

C.P. Abel Najera Anaya
Director General Administrativo
de la Secretaría de Obras Públicas
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:

Ing. Manuel López Gutierrez
Supervisor de Obra de la
Secretaría de Obras Públicas
del Estado de Aguascalientes.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez
Auditor Gubernamental.

LICITANTES:

Se hace constar que no hay proveedores presentes.

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO 27 DE JUNIO DEL 2019

-Fin del Acta-

